



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 184 -2023-GR PUNO/GR

05 ABR. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorandum N° 422-2023-GR-PUNO/GGR, sobre delegación de la función de integridad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP de fecha 24 de julio del 2019, se aprobó la Directiva N° 001-20019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", con el objeto de establecer lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, con documento visto, de fecha 30 de marzo del 2023, el Gerente General Regional, dispone se actualice la Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2020-GR-GR PUNO de fecha 19 de noviembre, delegando al Abog. RAFAEL TEOFILO PEREZ MONROY Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la función de integridad; y

Estando al Memorandum N° 422-2023-GR-PUNO/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR al Abog. RAFAEL TEOFILO PEREZ MONROY Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, la función de integridad, para el cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL